

JHONESTIL URIBE M.
MONTAJES - SERVICIOS Y SUMINISTROS

NIT. 93.370.226-2 REGIMEN COMUN

CARRERA 3A N° 70-26 VALPARAISO 4 - TEL. 278 91 28 Cel. 3114618570 IBAGUE

Jhonestil@yahoo.es

Ibagué, abril 2 de 2024

Señores

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.

Melgar Tolima

Ref: Cotización mantenimiento equipos red de frío 2024

Respetados Señores:

De manera atenta y respetuosa, me permito presentar cotización para el proceso de mantenimiento preventivo de los equipos de la red de frío del hospital según la siguiente descripción:

ITEM	CANTIDAD EQUIPOS	No. EVENTOS	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	3	3	Refrigeradores horizontales o de pared de hielo Haier: BE0G95EAS00QEM90020 Modelo: HBC-260 Vestfrost Serie: 20150767597 Modelo: VLS350 VESTFROST Serie: 20163519104 Modelo: VLS350	\$ 320.000.00	\$ 2'880.000.00

JHONESTIL URIBE M.

MONTAJES - SERVICIOS Y SUMINISTROS

NIT. 93.370.226-2 REGIMEN COMUN

CARRERA 3A N° 70-26 VALPARAISO 4 - TEL. 278 91 28 Cel. 3114618570 IBAGUE

Jhonestil@yahoo.es

solo realiza la reparación correspondiente, pero para garantía de los trabajos el hospital deberá adquirir los elementos indicados por el contratista según sus especificaciones técnicas, esto facilita el proceso de corrección y estabilidad en el proceso.

Rutinas de mantenimiento en equipos de aire acondicionado.: Se desatornilla y retiran persianas, carcasas, filtros y prefiltros, tarjetas de mando y se procede con su asepsia, se realiza higienización del serpentín y turbina, se lubrican bujes y rodamientos, se realiza limpieza y desinfección general de los equipos, al terminar el proceso de asepsia se revisarán cargas refrigerantes y se ajusta su presión de ser necesario.

Para el proceso de mantenimiento se utilizan sustancias, grasas, elementos y detergentes amigables con el medio ambiente, así mismo para facilidad del proceso de mantenimiento este se programa debidamente en día no hábil a fin de facilitar las acciones del personal en sus labores diarias, el proceso de mantenimiento se realizará según marco normativo del Ministerio de Salud, los días **sábados, domingos o festivos** y se programara con el supervisor y/o gerencia las fechas a realizar las actividades.

Aclaración: Las intervenciones se programaran previamente con el supervisor del contrato o el Gerente de la Institución, si el día programado no se dispone de los equipos, se realizará una nueva visita la cual tendrá un costo adicional para la entidad y la nueva programación estará sujeta a la disponibilidad de tiempos del contratista, así mismo el contratista no responde por intervenciones realizadas por personal ajeno a su planta de personal, tampoco por averías, fallas o daños que se puedan presentar en los equipos por descargas eléctricas, manipulación inadecuada, catástrofe, atetados o eventos especiales ajenos a la voluntad del contratista.

Nota 1: En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 5, artículo 7, de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; y teniendo en cuenta el análisis de riesgos contenido, así como la cuantía, no habrá lugar a constitución de garantías a cargo del contratista.

Nota 2: Al momento de iniciar el proceso contractual se revisan todos los equipos para verificar su estado y funcionalidad, equipos fuera de servicio y cuyo costo/beneficio sea negativo a la institución no se reciben en el proceso de mantenimiento, y en ese caso se sugiere reposición de equipo o equipos.

Nota 3: La programación de segundo y tercer mantenimiento esta precedida del pago de cada proceso efectuado (esto es: para el segundo mantenimiento se debe haber recibido el pago del primer mantenimiento y así sucesivamente para los siguientes mantenimientos)



DISEÑO, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
Y SISTEMAS MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS

Ibagué, abril 16 de 2024

Señores:

CENTRAL DE URGENCIAS LUIS PASTEUR E.S.E.

Ciudad

COT 0412024

REF: COTIZACIÓN MANTENIMIENTO EQUIPOS DE LA RED DE FRIO

Respetados Señores:

Por medio de la presente entregamos nuestra mejor oferta para realizar el trabajo en referencia.

LABORES A EJECUTAR

Realizar mantenimiento a equipos de aire acondicionado así:

1. Refrigeradores horizontales, cantidad 3
2. Equipos de aire acondicionado, cantidad 1
3. Congelador horizontal, cantidad 1.

COSTO. El costo del mantenimiento por los 5 equipos es:

Ítem	Detalle	Equipos	No. Mantenimientos	V/Unit	IVA UNIT	Valor Total
1	Refrigeradores horizontales o de pared de hielo	3	3	\$350.000	\$66.500	\$ 3.748.500
2	Equipos de aire acondicionado	1	3	\$180.000	\$34.200	\$ 642.600
3	Congelador Horizontal	1	3	\$350.000	\$34.200	\$ 1.249.500
TOTAL						\$ 5.640.600

SON CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Un día.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días calendario.

GARANTÍA: 2 meses solo por mano de obra.

FORMA DE PAGO: Contraentrega.

INFORMES: La Campiña mz 4 cs 24 en Ibagué, CELULAR 3153972246..


ING. JAIME ALEXANDER VELANDIA CABRERA
NIT 93.400.121-8

La campiña mz 4 cs 24. Email: avc_ingenieria@hotmail.com
celular: 315-3972246 - Ibagué



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO URIBE	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MAPE	NOMBRES JHONESTIL
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No 93.370.226	SEXO F ☐ M ☐	NACIONALIDAD COLOMBIANO COL. ☐ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ 1 SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO 93.370.226 D.M. 38		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 31 MES 07 AÑO 1967 PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA MUNICIPIO IBAGUE		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Kra 3ª No 70-26 Valparaíso 4 PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA TELÉFONO 3789128 -3114618570 EMAIL jhonestil@yahoo.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachillerato Comercial	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11X	MES 12	AÑO 1984

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
Tc	6	X		Electricista de instalación y mantenimiento	04	1	9	9	0	
Tc	6	X		Mecánico de refrigeración y Climatización	04	1	9	9	3	
	1	X		Básico de electrónica	12	1	9	8	8	

ESPECÍFQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Trabajador Independiente.	PÚBLICA ☒	PRIVADA ☒	PAÍS Colombia.
DEPARTAMENTO Tolima.	MUNICIPIO Ibagué.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD jhonest1@yahoo.es	
TELÉFONOS 3114618570.	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 04 AÑO 1995		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL Contratista independiente.	DEPENDENCIA Montaje Sembrar y Sembrar	DIRECCIÓN CRA 3# 70-26.	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Central Oficinas Jairo Pasteur.	PÚBLICA ☒	PRIVADA	PAÍS Colombia.
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Nalca.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD eselonpasteur@gmail.com.	
TELÉFONOS 3138530198	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2022		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO Contratista.	DEPENDENCIA Mantenimiento.	DIRECCIÓN Cra 26# 8-10	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SENA- Regional Tolima.	PÚBLICA ☒	PRIVADA	PAÍS Colombia.
DEPARTAMENTO Tolima.	MUNICIPIO Espinal.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD — II —	
TELÉFONOS 2709600 Ext. 84666	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 06 AÑO 2008		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2009
CARGO O CONTRATO Contratista.	DEPENDENCIA Mantenimiento.	DIRECCIÓN Kilometro 5 Via Espinal-Ibagué	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Quindí Aires.	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS Colombia.
DEPARTAMENTO Quindío	MUNICIPIO Armenia	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3104044278	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2000		FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 06 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Narzo R 15.	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	15.	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	28	01.
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ipaze Tolima, Mayo 2024.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



JHONESTIL URIBE MAPE

0 Recomendación (es)

Número de documento: 93370226

Indicadores de negocio

Clasificación: Como mejorar su clasificación

Recommendations 0

Vistas al perfil 161

Última actualización: 8/05/2024 4:04 PM

Ver más

Nombre de la Entidad: JHONESTIL DRIBE WARE

Nombre abreviado: JHONESTI URIBE NARE

Número de documento: 93370226

Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana

Pais : COLOMBIA

Nombre y apellido: JHONESTIL URIBE MAPE

20% Datos del perfil
Cómo incluir más d

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias



El servicio público
es de todos

Función
Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y
RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JHONESTIL		URIBE	MAPE

Documento de identificación			
C.C.	☒	C.E.	☐
T.I.	☐	NIT.	☐
Número	93,370,226		

Lugar de Nacimiento			
País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA
Municipio	IBAGUE		

Lugar de domicilio			
País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA
Municipio	IBAGUE		

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.

Cargo o función que cumple CONTRATISTA

Lugar de sede			
País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA
Municipio	MELGAR		
Dirección	CARRERA 26 N 8-10		

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	120,000,000
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	120,000,000

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1313 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente SI ☐ NO ☒

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ADRIANA DUSSAN SANCHEZ	ESPOSA	30,386,512

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	
	JUAN	FELIPE	URIBE	DUSSAN	1,005,755,031

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
AHORROS	COLOMBIA	\$ 60,000,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR
MUEBLE	COLOMBIA	TOLIMA	Ibague	\$ 70,000,000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
maquinaria y equipos de refrigeracion ,mantenimient	
mantenimiento equipos de agroindustria	

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

--	--	--	--



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS			CD-350-2023	
INFORMACION DEL CONTRATO				
NOMBRE CONTRATISTA:		JHONESTIL URIBE MAPE		
C.C		93.370.226 de Ibagué		
DIRECCION CONTRATISTA:		Carrera 3 N° 70-26 Barrio Valparaiso 4		
MUNICIPIO:		IBAGUE - TOLIMA		
TELEFONO:		3114618570	Correo electrónico: Jhonestil@yahoo.es	
INFORMACION TRIBUTARIA				
PERSONA NATURAL		RESPONSABLE DE IVA		FECHA RUT 2020/09/24
OBJETO		CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CONGELACION DEL AREA DE VACUNACION PAI DE LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DE MELGAR TOLIMA.		
PLAZO		LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DE MELGAR ESTABLECE UN PLAZO CINCO (05) DIAS CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL ACTO CONTRACTUAL.		
VALOR		LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E. MELGAR TOLIMA tiene presupuestado para esta contratación el valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.332.800) M/CTE. IVA INCLUIDO		
FORMA DE PAGO		PAGO UNICO A LA TERMINACION DEL SERVICIO Y UNIDADES VERIFICADAS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES DE PAGO, CON EL RESPECTIVO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR		
LUGAR DE EJECUCIÓN		El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Melgar y el Departamento del Tolima y donde lo requieran en desarrollo del objeto contractual.		
SUPERVISOR		MIGUEL EDUARDO LOZANO OZUNA		
CARGO DEL SUPERVISOR		Técnico Administrativo		
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
932	16 DE AGOSTO DE 2023	2.1.2.02.02.008.03	\$1.332.800	\$1.332.800

Entre los suscritos a saber: La **CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA**, identificado con NIT 890.702.369-4, representada legalmente por **TOMAS LEONARDO MORENO LADINO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.251.728 Expedida en Melgar, designado como Gerente mediante Decreto No. 082 del 26 de Marzo de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Melgar Tolima, y Acta de Posesión No. 022 de Marzo 27 de 2020, facultada por las normas legales vigentes quien para los efectos del presente contrato, se denominará **LA EMPRESA**, por una parte y por la otra por





5. El CONTRATISTA se compromete a hacer la entrega de mantenimiento en los equipos mencionados puesto en marcha y funcionamiento con verificación de quien se delegue por la central de urgencias. 6. El contratista realizara Rutinas de mantenimiento en los equipos con rutinas de verificación de posibles escapes y se corrigen de ser necesarios, se realiza desarmado de los equipos, verificación de herrajes y barrajes, se realiza apriete de terminales, verificación y desinfección de las tarjetas de mando, limpieza general, se realizaran mantenimientos correctivos de ser del caso, y en este sentido el hospital suministra los repuestos a su costo y responsabilidad, el contratista solo realiza la reparación correspondiente, pero para garantía de los trabajos el hospital deberá adquirir los elementos indicados por el contratista según sus especificaciones técnicas, esto facilita el proceso de corrección y estabilidad en el proceso y Rutinas de mantenimiento en equipo de aire acondicionado; se desatornilla y retiran persianas, carcasas, filtros y prefiltros, se retiran tarjetas de mando y se procede con su asepsia, se realiza higienización del serpentín y turbina, se practica lubricación de bujes y rodamientos, se realiza limpieza y desinfección general. 7. EL CONTRATISTA se compromete a garantizar el mantenimiento si se requiere por falla del mismo en los equipos contratados. 7. Realizara entrega de ficha de mantenimiento de cada uno de lo equipos. 8. Las demás que sean afines con el objeto contractual. **OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:** Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E. DE MELGAR se obliga especialmente a:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la E.S.E. mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la E.S.E. sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. PARÁGRAFO. El contratista suministrará los equipos conforme a la oferta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA- DEBERES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones y derechos contemplados en el manual interno de contratación y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: a) Atender todos los requerimientos que LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E. DE MELGAR realice respecto del servicio contratado. b) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo; c) Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, proponiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; d) Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite LA E.S.E. por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que este le imparta; e) Informar oportunamente a LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E. DE MELGAR sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; f) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley comunicar oportunamente LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E. DE MELGAR y a la autoridad competente, si ello ocurriera so pena de que LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E. DE MELGAR declare la caducidad del contrato; g) EL CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por LA CENTRAL DE URGENCIAS



- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria a favor de LA EMPRESA, un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, el que se hará efectivo sin necesidad de requerimientos judiciales, pues se renuncia a estos, bastando el simple incumplimiento, una vez se haya agotado el procedimiento, para la imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento, conforme se establece en el artículo 42 del Acuerdo 002 de 2020 y, autorizando el CONTRATISTA descontarlos del monto que adeude LA EMPRESA en el momento del incumplimiento con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA- TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** 1. Mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por el incumplimiento de una o más de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 3. Por terminación del tiempo pactado. 4. Terminación del valor pactado. 5. LA EMPRESA podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier tiempo, sin que medie una justa causa y sin que haya lugar al reconocimiento de indemnización alguna por parte de LA EMPRESA a favor del CONTRATISTA **PARÁGRAFO PRIMERO.** El CONTRATISTA notificará de forma escrita y con antelación de quince (15) días hábiles, cuando exista el deseo de dar por terminado el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso que el CONTRATISTA sin previo aviso de lo especificado en el parágrafo anterior, de manera unilateral y sin justa causa de por terminado el presente contrato antes de la finalización del plazo inicialmente pactado o durante sus prórrogas y adiciones, el CONTRATISTA incurrirá en incumplimiento del contrato, por lo que se causará y hará exigible a favor de LA EMPRESA, la cláusula penal pecuniaria, pactada en la cláusula décima segunda del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA – CADUCIDAD:** LA EMPRESA podrá declarar la caducidad cuando se presente hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. **PARAGRAFO:** LA EMPRESA podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte de LA EMPRESA mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** EL CONTRATISTA estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, en caso que la demora sea consecuencia de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados de conformidad con la ley. LA CONTRATISTA informará de inmediato y por escrito a LA EMPRESA, la ocurrencia del hecho que constituya caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en el manual interno de contratación y en caso de no tenerlas se aplicarán las contenidas en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adiciones, por analogía. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACION ANTICIPADA:** Toda solicitud de este tipo será tramitada por la (el) supervisor(a) respectivo(a), con el visto bueno del interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptuó en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.-SUPERVISIÓN:** La vigilancia, seguimiento y verificación jurídica, técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por **MIGUEL EDUARDO LOZANO OSUNA** Técnico Administrativo o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E., ley 1474 de 2011 y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. Expedir los cumplidos relacionados con la documentación allegada por parte del contratista. 2. Exigir al contratista, la ejecución idónea y



contratista deberá realizar el pago de estampillas según lo establece el Acuerdo municipal No. 011 de 2021, en el Artículo 264, 265, 270, 271, 279, 287 y demás normas. **PRO- CULTURA:** El pago de estampillas nace en el momento de la suscripción del contrato. Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT será el 1% sobre el valor total del contrato y sus adiciones. En los contratos cuya cuantía exceda 2502 UVT será el (2%) sobre el valor total del contrato y sus adiciones. **ADULTO MAYOR:** Tarifa aplicable es el cuatro por ciento (4%) del valor del contrato y sus adiciones, el presente pago se hará cuando a ello hubiese lugar. **PRO -DEPORTE.** La tarifa de la tasa pro deporte y recreación será de dos punto cinco (2.5%) del valor total del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** En todo caso las estampillas serán cobradas conforme al acuerdo municipal vigente. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El pago de las estampillas se realizará antes de la firma del acta de inicio. **CLAUSULA TRIGÉSIMA- PROPIEDAD DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.** Todos los informes, memorandos técnicos, estudios especiales y memorias, planos esquemas y demás información producida en desarrollo del objeto contractual, serán de propiedad de LA EMPRESA, LA CONTRATISTA no podrá hacer uso de ellos, o de sus resultados, para fines no autorizados expresamente y por escrito por LA EMPRESA. **CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al LA EMPRESA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA, o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule, reclamo, demanda o acción legal contra LA EMPRESA por asuntos, que según este contrato sea de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al LA EMPRESA. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA- PREVENCIÓN FRENTE A LAVADO DE ACTIVOS Y/O NEGOCIOS ILÍCITOS:** EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores y/o socios llegaren a ser (I) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. (II) Incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo o (III) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. Por lo anterior LA EMPRESA tiene el derecho a terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio o daño a EL CONTRATISTA. De la misma forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del objeto del presente contrato, proceden de actividades completamente lícitas. **PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a LA EMPRESA, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y a actualizar sus datos por lo menos anualmente, suministrando la totalidad de los soportes que LA EMPRESA requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en el presente parágrafo, LA EMPRESA tendrá la facultad de dar aplicación a su política de SARLAFT. **CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA- AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS**



POR AMOR A
MELGAR



OFICINA DE CONTRATACION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		NUMERO 259	FECHA 12/05/2022	
INFORMACION DEL CONTRATO				
NOMBRE CONTRATISTA:	JHONESTIL URIBE MAPE			
C.C	93.370.226 de Ibagué			
DIRECCION CONTRATISTA:	Carrera 3 N° 70-26 Barrio Valparaiso 4			
MUNICIPIO:	IBAGUE - TOLIMA			
TELEFONO:	3114618570	Correo electrónico: Jhonestil@yahoo.es		
INFORMACION TRIBUTARIA				
PERSONA NATURAL	REGIMEN TRIBUTARIO COMUN	FECHA RUT 2020/08/24		
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION, CONGELACION Y AIRE ACONDICIONADO DEL CONSULTORIO PAI DE LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DE MELGAR TOLIMA.			
PLAZO	LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DE MELGAR ESTABLECE UN PLAZO DOS (2) DIAS CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL ACTO CONTRACTUAL.			
VALOR	LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E. MELGAR TOLIMA tiene presupuestado para esta contratación el valor de UN MILLON CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIE PESOS (\$1.178.100) M/CTE. IVA INCLUIDO			
FORMA DE PAGO	SE PRESENTARA UN PAGO UNICO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES DE PAGO, CON EL RESPECTIVO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR			
NUMERO DE CUENTA Y TIPO DE CUENTA	N° 15367783637 - CUENTA DE AHORROS			
ENTIDAD BANCARIA	BANCO BANCOLOMBIA			
LUGAR DE EJECUCIÓN	El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Melgar y el Departamento del Tolima y donde lo requieran en desarrollo del objeto contractual.			
SUPERVISOR	MIGUEL EDUARDO LOZANO OSUNA			
CARGO DEL SUPERVISOR	Tecnico Administrativo			
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
618	12 DE MAYO DE 2022	2.1.2.02.02.008.03	\$1.178.100	\$1.178.100

Entre los suscritos a saber: La **CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA**, identificado con NIT 890.702.369-4, representada legalmente por **TOMAS**

CÚP



OFICINA DE CONTRATACION

2	Dos (2) Refrigeradores Horizontales : 1.refrigerador marca Vesfrost Modelo VLS400 Greenline, SERIAL 20163519104. 2. refrigerador HAIER, modelo HBC - 260, serial BE0G95EAS00QEM890020	Mayo	\$ 290.000.00	\$ 580.000.00
3	Un (1) aire acondicionado consultorio PAI Equipo aire acondicionado LG dual interverter, ubicado en la sala de neveras del consultorio	Mayo	\$ 120.000.00	\$ 120.000.00

4.El CONTRATISTA se compromete a hacer la entrega de mantenimiento en los equipos mencionados puesto en marcha y funcionamiento con verificación de quien se delegue por la central de urgencias. 5. El contratista realizara Rutinas de mantenimiento en los equipos con rutinas de verificación de posibles escapas y se corrigen de ser necesarios, se realiza desarmado de los equipos, verificación de herrajes y barrajes, se realiza apriete de terminales, verificación y desinfección de las tarjetas de mando, limpieza general, se realizaran mantenimientos correctivos de ser del caso, y en este sentido el hospital suministra los repuestos a su costo y responsabilidad, el contratista solo realiza la reparación correspondiente, pero para garantía de los trabajos el hospital deberá adquirir los elementos indicados por el contratista según sus especificaciones técnicas, esto facilita el proceso de corrección y estabilidad en el proceso y Rutinas de mantenimiento en equipo de aire acondicionado; se desatornilla y retiran persianas, carcasas, filtros y prefiltros, se retiran tarjetas de mando y se procede con su asepsia, se realiza higienización del serpentín y turbina, se practica lubricación de bujes y rodamientos, se realiza limpieza y desinfección general. 6.EL CONTRATISTA se compromete a garantizar el mantenimiento si se requiere por falla del mismo en los equipos contratados. 7. Las demás que sean afines con el objeto contractual. **OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:** Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E. DE MELGAR se obliga especialmente a: 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la E.S.E. mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la E.S.E, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 6. Tramitar



OFICINA DE CONTRATACION

conducta, que será sancionado(a) con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. **PARÁGRAFO TERCERO.** El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. **PARÁGRAFO CUARTO.** La última cuenta de cobro, deberá presentarla con el pago de la seguridad social del mes en que finaliza el vínculo contractual. **CLAUSULA SEXTA - IMPUESTOS:** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, LA EMPRESA aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **CLAUSULA SEPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** LA EMPRESA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.03 Concepto: **Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°618, expedido por tesorería y/o presupuesto. **CLAUSULA OCTAVA - PLAZO:** El presente contrato se realizará durante **DOS (02) DIAS CALENDARIO**, a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio. **CLAUSULA NOVENA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Las partes podrán suspender temporalmente el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas. 2. A solicitud debidamente sustentada presentada por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización sobre costos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **CLAUSULA DECIMA - CESIÓN:** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita de LA EMPRESA, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA- MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin. De las multas y demás sanciones impuestas por LA EMPRESA se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria a favor de LA EMPRESA, un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, el que se hará efectivo sin necesidad de requerimientos judiciales, pues se renuncia a estos, bastando el simple incumplimiento, una vez se haya agotado el procedimiento, para la imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento, conforme se establece en el artículo 42 del Acuerdo 002 de 2020 y, autorizando el CONTRATISTA descontarlos del monto que adeude LA EMPRESA en el momento del incumplimiento con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA- TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** 1. Mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por el incumplimiento de una o más de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 3. Por terminación del tiempo pactado. 4. LA EMPRESA podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier tiempo, sin que medie una justa causa y sin que haya lugar al reconocimiento de indemnización alguna por parte de LA EMPRESA a favor del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El CONTRATISTA notificará de



OFICINA DE CONTRATACION

presentadas en la ejecución del objeto del contrato. 10. Proyectar el acta de liquidación del contrato. 11. Verificar el cumplimiento del contratista, respecto del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, cajas de compensación familiar (SENA e ICBF), e informar de ello. 12. Suscribir las Actas de Iniciación y de corte cuando a ello haya lugar. 13. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato. 14. Solicitar adiciones en tiempo y valor cuando a ello hubiere lugar. 15. Estar al tanto de las garantías únicas con sus correspondientes actualizaciones. 16. Estar pendiente de los diferentes soportes contractuales que se puedan generar durante la ejecución del contrato. 17. Proyectar las actas de suspensión y reinicio. **CLAUSULA VIGESIMA - AUSENCIA DE RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre LA EMPRESA y el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula séptima. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma ley. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - GARANTÍAS:** De conformidad con el Acuerdo No. 002 de 2020, por el cual se adopta el estatuto de contratación de la Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E del Municipio de Melgar Tolima. Artículo 23, parágrafo: En los contratos cuya cuantía sea inferior a cincuenta (50) SMLMV no será obligatoria la constitución de garantías, pero en todo caso deberán pactarse si el "Estudio de conveniencia y oportunidad así lo consiga. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - REQUISITOS PARA LA CELEBRACION:** Para celebrar el presente contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, deberá acreditar la inexistencia de antecedentes de responsabilidad fiscal y/o disciplinaria. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: A) Registro Presupuestal. B) El pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones municipales vigentes y la aceptación de garantías cuando estas apliquen. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA - LIQUIDACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 no requiere liquidación. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA - ACTA DE INICIO:** El acta de inicio será suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA -LEGISLACION APLICABLE:** Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de derecho privado, Ley 100 de 1993, ley 1474 de 2011, Decreto ley 19 de 2012, Manual interno de contratación y demás normas que la modifiquen, adicionen. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA- PAGO ESTAMPILLAS PRO- CULTURA, PRO-**



OFICINA DE CONTRATACION

actividades completamente lícitas. PARAGRAFO: EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a LA EMPRESA, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y a actualizar sus datos por lo menos anualmente, suministrando la totalidad de los soportes que LA EMPRESA requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en el presente párrafo, LA EMPRESA tendrá la facultad de dar aplicación a su política de SARLAFT. **CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA- AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, para el Tratamiento de datos personales y su régimen de protección, las partes autorizan la recolección de sus datos personales, así como el tratamiento, almacenamiento y uso de su información para su contratación y para su uso relacionado con todos los aspectos atinentes al contrato, tales como la ejecución, cumplimiento, indicadores de gestión, productos a entregar, supervisión y liquidación del contrato. **CLAUSULA TRIGÉSIMA CUARTA- NOTIFICACIONES:** A LA EMPRESA en la Carrera 26 No. 8-10 en Melgar – Tolima, e-mail: eselouispasteur@hotmail.com y, a EL CONTRATISTA en la Carrera 3 N° 70-26 Barrio Valparaíso 4, e-mail: Jhonestil@yahoo.es. **CLAUSULA TRIGÉSIMA QUINTA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** LA EMPRESA Y EL CONTRATISTA acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, el Municipio de Melgar. Para constancia de aceptación se firma en Melgar el día doce (12) del mes de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

POR LA EMPRESA,

POR EL CONTRATISTA,

OD.TOMAS LEONARDO MORENO LADINO
C.C No. 14.251.728 de Melgar
Representante Legal
LA EMPRESA

JHONESTIL URIBE MAPE
C.C No. 93.370.226 de Ibagué
EL CONTRATISTA

Elaboró: Leidy Patricia Quiñones Puin.
Apoyo al área de contratación

Revisó: Ana María Lozano Lozano
Asesora Jurídica Externa Contratista

VIGILADO Supersalud

Cúlp



REGIONAL TOLIMA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA"
SENA - REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034 - 1

CERTIFICA

El señor **JHONESTIL URIBE MAPE** identificado con cédula de ciudadanía No. **93.370.226**, propietario del establecimiento de comercio **SERVICIO TECNICO DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION** ha celebrado con la entidad los siguientes contratos:

ITEM	TIPO DCTO	No.	FECHA DEL DOCUMENTO	OBJETO	VALOR SIN INCLUIR EL 4 X 1000	PLAZO DE EJECUCION	CALIFICACIÓN
5	CONTRATO	146	21/11/2008	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE MATERIALES A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS ÁREAS DE AGROINDUSTRIA, POSCOSECHA, LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL, LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA ANIMAL, AULA DE SISTEMAS, SALA DE INSTRUCTORES, BIBLIOTECA, SALÓN ESMERALDA, COORDINACIÓN ACADÉMICA, SALÓN INVERNADERO Y CAFETERÍA DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA".	\$ 2.424.400	30 DÍAS	BUENO

SENA – CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS
Ministerio de Protección Social
CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA
Km. 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfono (098) 2 70 96 00 Ext. 84 6 6 6



REGIONAL TOLIMA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA"
SENA - REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034 - 1

CERTIFICA

El señor JHONESTIL URIBE MAPE identificado con cédula de ciudadanía No. 93.370.226, propietario del establecimiento de comercio **SERVICIO TECNICO DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION** ha celebrado con la entidad los siguientes contratos:

ITEM	TIPO DCTO	No.	FECHA DEL DOCUMENTO	OBJETO	VALOR SIN INCLUIR EL 4 X 1000	PLAZO DE EJECUCION	CALIFICACIÓN
1	CONTRATO	58	11/06/2008	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CENTRO AGROPECUARIO	\$ 12 786.815	QUINCE DÍAS	BUENO
2	CONTRATO	63	12/06/2008	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS DE LA PLANTA DE AGROINDUSTRIA Y POST COSECHA Y LAS ÁREAS DE CASINO Y VIVERO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA".	\$ 24 738.584	UN MES	BUENO

SENA – CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS
Ministerio de Protección Social
CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA
Km. 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfono (098) 2 70 96 00 Ext. 84 6 6 6



ARMENIA QUINDIO

JUNIO 16 / 2015

**EL SUSCRITO GERENTE DE QUINDIAIRES S.A.S.
CERTIFICA QUE:**

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE: EL SEÑOR JHONESTIL
URIBE MAPE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA Nº 93'370.226
EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE IBAGUE**

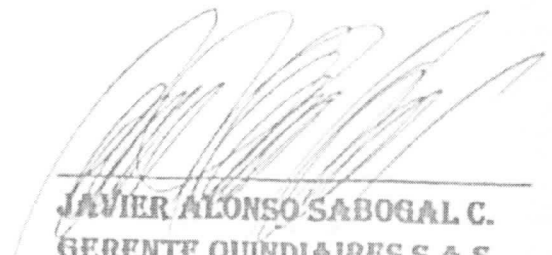
PRESTA LOS SERVICIOS DE:

- **SERVICIOS DE MONTAJES DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN.**
- **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN.**

**DICHAS LABORES LAS HA VENIDO DESEMPEÑANDO DESDE AÑO 2.000 HASTA LA
FECHA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA, HUILA Y NORTE DEL
DEPARTAMENTO DE CALDAS, TENIENDO UN DESEMPEÑO EXCELENTE.
SU TIPO DE VINCULACIÓN PROFESIONAL CON LA EMPRESA HA SIDO DE
CONTRATISTA INDEPENDIENTE.**

**LA PRESENTE CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO EN LA
CIUDAD DE ARMENIA A LOS DIEZ Y SEIS (16) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL QUINCE (2015)**

CORDIAL MENTE


**JAVIER ALONSO SABOGAL C.
GERENTE QUINDIAIRES S.A.S.
C.C. 10'392.140 DE CALARCA
GERENTE**

CEPA AUTENTICO ELECTRONICO
CEPA CERTIFICADO

UBRANTACION MANANTIALES HETAPA MANZANA R/CASA N° 15 ARMENIA
TEL/FAX (0) 3702210 CELULAR 310 4044178
E MAIL quindiaires@gmail.com
quindiaires@hotmail.com
WWW.QUINDIAIRES.COM
P.O. BOX 467 143-4



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL TOLIMA

EL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL TOLIMA

HACE CONSTAR:

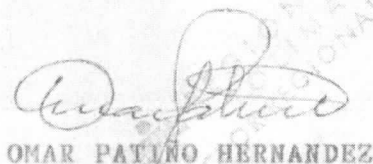
Que el señor JHONESTIL URIBE MAPE identificado con cédula de ciudadanía número 93.370.226 de Ibagué, laboró en esta Entidad en la especialidad de Electricidad de Instalación y Mantenimiento así:

Etapa Lectiva 18 meses
Etapa Productiva 18 meses

Por el período comprendido del 16 de febrero de 1987 al 18 de enero de 1990.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, con destino a la hoja de vida.

Dada en Ibagué a los diecisiete (17) días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres (1993).


OMAR PATIÑO HERNANDEZ

202-

Amparo V.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.370.226

URIBE MAPE

APELLIDOS

JHONESTIL

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-JUL-1967

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

22-OCT-1985 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL BARRERA TORRES



4A-2900100-00126585-M-0093370226-20081111

0005712043A 1

6360016759

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 14917460882			
		 (415)7707212489984(8020) 000001491746088 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 3 3 7 0 2 2 6		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	
14. Buzón electrónico 9					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 9 3 3 7 0 2 2 6	
27. Fecha expedición 1 9 8 5, 1 0, 2 2		28. País COLOMBIA		29. Departamento Tolima	
30. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1		31. Primer apellido URIBE		32. Segundo apellido MAPE	
33. Primer nombre JHONESTIL		34. Otros nombres			
35. Razón social					
36. Nombre comercial MONTAJES SERVICIOS Y SUMINISTROS					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Tolima 7 3		40. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1	
41. Dirección principal CR 3 A 70 26 BRR VALPARAISO 4					
42. Correo electrónico jhonestil@yahoo.es					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 1 4 6 1 8 5 7 0		45. Teléfono 2 2 7 8 9 1 2 8	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4 3 2 2		47. Fecha inicio actividad 1 9 9 3, 1 1, 1 0		48. Código 2 8 1 6	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 3, 0 1, 0 3		50. Código 3 3 1 2		51. Código 3 1 1 5	
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 2 4 8 5 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2023 - 05 - 31 / 06 : 11: 25	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre URIBE MAPE JHONESTIL			985. Cargo CONTRIBUYENTE		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917460882



(415)7707212489984(8020) 000001491746088 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 3 3 7 0 2 2 6

2

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 3 9 0 3 4 4			9 9 1 5 0 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido		154. Primer nombre	155. Otros nombres
	GUIFO	HERNÁNDEZ		HEBER	ALFREDO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento					
2 0 1 3 0 1 0 8					

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/01/2024 - 07:47:26

Recibo No. S001129676, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RTpvj9B66K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA
CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JHONESTIL URIBE MAPE

Identificación : CC. - 93370226

Nit : 93370226-2

Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 73177

Fecha de matrícula: 10 de noviembre de 1993

Ultimo año renovado: 2024

Fecha de renovación: 02 de enero de 2024

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 A N 70-26 VALPARAISO 4 - Brr valparaiso

Municipio : Ibagué, Tolima

Correo electrónico : jhonestil@yahoo.es

Teléfono comercial 1 : 2789128

Teléfono comercial 2 : 3114618570

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 3 A N 70-26 VALPARAISO 4 - Brr valparaiso

Municipio : Ibagué, Tolima

Correo electrónico de notificación : jhonestil@yahoo.es

Teléfono para notificación 1 : No reportó.

Teléfono notificación 2 : No reportó.

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4322

Actividad secundaria Código CIIU: C2816

Otras actividades Código CIIU: C3312 S9524

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/01/2024 - 07:47:26

Recibo No. S001129676, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RTpvj9B66K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MONTAJES SERVICIOS Y SUMINISTROS

Matrícula No.: 73178

Fecha de Matrícula: 10 de noviembre de 1993

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 3 A N 70-26 VALPARAISO 4 - Brr Valparaiso

Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$120.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4322.

CERTIFICAS ESPECIALES

Nit.: No reportado.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de abril de 2024, a las 12:29:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93370226
Código de Verificación	93370226240402122920

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244346507



PIB
12:32:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHONESTIL URIBE MAPE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93370226:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPORTE DIARIO DE AFEC... x

Inicio | Microsoft 365 x

Correo: Carlos Julio Quiroga x

Boletín Informativo de AG... x

Estadísticas home x

Ficha Metodológica-Report... x

WhatsApp x

Policia Nacional de Colom... x

antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

Sistema de Informa... REPORTE DIARIO D...



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIOCONTÁCTENOSPREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:35:56 PM horas del 02/04/2024, el ciudadano identificado con:
Cedula de Ciudadanía N° 93370226
Apellidos y Nombres: URIBE MAPE JHONESTIL

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la [Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



Dirección: Avenida El Dorado #76 - 25 Barrio Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5199700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018070 910 112
Email: atencion@policia.gov.co

Certificado Procur...pdf

Certificado (2).pdf

Certificado Contral...pdf

93370226 (2).pdf

INVENTARIO ARC...docx

Notificación cierre...pdf

Windows

Google Chrome

Microsoft Edge

Firefox

Opera

Telegram

Discord

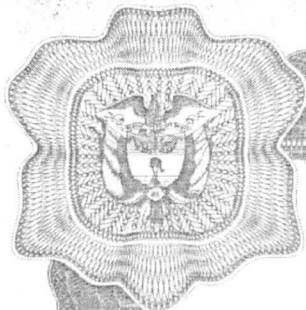
WhatsApp

Outlook

Word

Excel

12:38 p.m.
02/04/2024



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO OFICIAL
ANTONIO REYES UMAÑA

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN
RESOLUCION DE APROBACION No. 12236 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1983 PARA JORNADA DE LA MAÑANA.
ADSCRITO AL "C.A.S.D." "JOAQUIN PARIS" MEDIANTE RESOLUCION No. 22828 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1983.

CONFIERE A

Thonestil Uribe Mape

IDENTIFICADO CON... T.C. No. 670731-01406... DE IBAGUE...

EL TITULO DE

BACHILLER COMERCIAL
CONTABILIDAD

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA
VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

HUGO LEON VIVAS SUAREZ

RECTOR

TERESA SANABRIA LOZANO

SECRETARIO

DADO EN... IBAGUE... A 22... DE... DICIEMBRE... DE 1984...

ANOTADO AL FOLIO 1471 LIBRO DE REGISTRO No. 4

Nº 328523

SECRETARIO DE EDUCACION

EN... Ibagué... A 24... DE... MAYO... DE 1985...



República de Colombia
El Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"
Certifica

La Aptitud Profesional de:

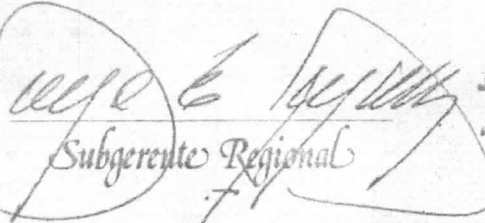
JHONESTIL URIBE MAPE

en el oficio de **Electricista de Instalaciones y Mantenimiento**

Áreas aprobadas

BÁSICO DE ELECTRICIDAD
REPARACIÓN Y MONTAJE DE CIRCUITOS DE ALUMBRADO
DISEÑO Y MONTAJE DE CIRCUITOS DE FUERZA Y AUXILIARES
MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS ROTATIVAS
CONEXIONES Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE BAJA POTENCIA
MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE MANDOS PARA MÁQUINAS ELÉCTRICAS
ÉTICA PROFESIONAL
FORMACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA

Modo de Formación: **Aprendizaje**


Subgerente Regional



REGIONAL
TOLIMA
Subdirector Operativa
Regional


Secretario

REGIONAL TOLIMA
Registro y
Certificación

INDUSTRIAL

Ibagué, 90-03-02

90008

Centro de Formación

Ciudad y Fecha

Registro No



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

QUE

JHONESTIL URIBE MAPE

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:

ORIENTACION MARINERA Y PROFESIONAL

CON DURACION DE *110* HORAS

Firma y Sello Autorizados

BUENAVENTURA 28.06.91

Ciudad y Fecha de Terminación

Registro y Certificación

9100743-11.07.91

No. y Fecha de Registro

F5 - 129/90 CONSTANCIA DE PARTICIPACION



REPUBLICA DE COLOMBIA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

"SENA"

HACE CONSTAR:

QUE:

JHONESTIL URIBE MAPE

ASISTIO AL CURSO DE:
ELECTRONICA BASICA

QUE SE REALIZO EN IBAGUE CON UNA DURACION TOTAL DE -66- HORAS

JEFE DE UNIDAD

SECRETARIO DEL CENTRO

LUGAR

IBAGUE

FECHA

88 - 12 - 15

REGISTRO SENA No.

A880091

CODIGO C

**TALLER DE BUENAS
PRÁCTICAS EN
REFRIGERACIÓN**

2014



MINAMBIENTE



PNUD



SINAP



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

*La Unidad Técnica Ozono
del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*

Certifica que

JHONESTIL URIBE MAPE

Identificado con C.C. No. 93.370.226

Participó en el Taller de Buenas Prácticas en Refrigeración

Realizado en la ciudad Ibagué, los días 23 y 24 de octubre de 2014

Leydy María Suárez Orozco

Coordinadora Nacional Unidad Técnica Ozono

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 93370226		URIBE MAPE / HONESTIL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 3A 70-26 VALPARAISO 4	IBAGUE-TOLIMA	2789128	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor	
Pension	2024-04	107035023	9466165868	1	2024/05/06	2024/05/02	0	\$773,400	
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DY	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	1	\$400.000	\$0	\$0	\$400.000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	1	\$60.900	\$0	\$0	\$60.900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
NUOVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	1	\$312.500	\$0	\$0	\$312.500	
TOTAL				1	\$773.400	\$0	\$0	\$773.400	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 93370226		URIBE MAPE / HONESTIL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 3A 70-26 VALPARAISO 4	IBAGUE-TOLIMA	2789128	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor	
Pension	2024-04	107035023	9466165868	1	2024/05/06	2024/05/02	0	\$773,400	
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO					SALUD				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Costo	IBCF	Valor
1	93370226	URIBE MAPE / HONESTIL	25-14	30	\$2.500.000	\$112.500	\$0	\$0	\$0
Total Afiliados (1)					\$2.500.000	\$112.500	\$0	\$0	\$0
PENSION					CCF				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Costo	IBCF	Valor
1	93370226	URIBE MAPE / HONESTIL	25-14	30	\$2.500.000	\$112.500	\$0	\$0	\$0
Total Afiliados (1)					\$2.500.000	\$112.500	\$0	\$0	\$0
RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Costo	IBCF	Valor
1	93370226	URIBE MAPE / HONESTIL	25-14	30	\$2.500.000	\$112.500	\$0	\$0	\$0
Total Afiliados (1)					\$2.500.000	\$112.500	\$0	\$0	\$0

Certificado Bancario

Martes, 2 de enero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JHONESTIL URIBE MAPE identificado(a) con CC 93370226, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	15367783637	2011/03/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.